

DECRETO – ALCALDÍA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.****FASE: RESOLUCIÓN DEFINITIVA****EXPEDIENTE Nº 2021-7147**

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 105 de fecha 1 de septiembre de 2021.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 170.489.06 SUBVENCIONES MEDIOAMBIENTALES, por importe de 10.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución DEFINITIVA del Departamento de Medio Ambiente, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6243/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Dña. Matilde Rodríguez Borges, Técnico del Departamento del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tegüise, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, cuyo texto íntegro es el siguiente:

INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

En Tegüise, siendo las 12:00 horas, del día 10 de noviembre de 2021.

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegüise, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021)..

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- Dña. Alicia Páez Guadalupe (Concejala del Área de Medioambiente).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegüise – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 14:26:24	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2021	Fecha: 10-12-2021 22:20	
Nº expediente administrativo: 2021-007147 Código Seguro de Verificación (CSV): C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 14:29:35	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 09:41:31	

• Secretario.- Dña. Juliana Ventura González

Segundo.- Con fecha del 1 de septiembre de 2021 se publicaba en el BOP nº 105, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área del Mayor, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 8 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	TOTAL Puntos	TOTAL					
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPAERIA	2021/9013	30	20	3 pers	1	No	-	+200	6	No	5	Si	5	67	2.318,2
ECOLOGISTA EN ACCION LANZAROTE	2021/9462	30	20	3 pers	1	No	-	+200	6	Si	5	Si	5	67	2.318,2
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	2021/9414	30	21	36 pers	10	Si	10	+200	6	Si	5	Si	5	87	3.010,2
ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	2021/8601	30	24	4 pers	1	No	-	60-120	3	Si	5	si	5	68	2.352,8
														289	9.999,4

Reunida la comisión de valoración ha decidido dividir la valoración de los criterios II y III de la siguiente manera:

- Criterio II:

- o 12 puntos meses de ejecución del proyecto, 1 punto por mes.
- o 18 puntos calidad del proyecto.

- Criterio III:

- o 1-5 personas: 1 puntos
- o 6-10: 2 puntos
- o 11-15: 4 puntos
- o 16-20: 6 puntos
- o 21-25: 8 puntos
- o +26: 10 puntos

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 13 horas.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 14:26:24	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2021	Fecha: 10-12-2021 22:20	
Nº expediente administrativo: 2021-007147 Código Seguro de Verificación (CSV): C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 14:29:35	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 09:41:31	

En Tegui se, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: Alicia Páez Guadalupe

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretario de la CEV
Fdo.: Dña. Juliana Ventura González

El Técnico de TURISMO
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Por todo ello, PROPONGO:

Primero. - Concluido el plazo de presentación de alegaciones y no haberse presentado ninguna.

Segundo. - Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL Puntos	TOTAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPACRIA	2021/9013	30	20	3 pers	1	No	-	+200	6	No	5	Si	5	67	2.318,2
ECOLOGISTA EN ACCION LANZAROTE	2021/9462	30	20	3 pers	1	No	-	+200	6	Si	5	Si	5	67	2.318,2
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	2021/9414	30	21	36 pers	10	Si	10	+200	6	Si	5	Si	5	87	3.010,2
ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	2021/8601	30	24	4 pers	1	No	-	60-120	3	Si	5	si	5	68	2.352,8
														289	9.999,4

Tercero. - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la finalización del proyecto.

Cuarto. - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Tegui se, en la fecha de la firma electrónica del documento
La Técnico del Área de Medio Ambiente,
Fdo.: Matilde Rodríguez Borges"

4.- Visto la fiscalización realizado por el órgano interventor de fecha 10 de diciembre de 2021.

5.- Visto el Decreto número 2463 de fecha 09 de diciembre de 2021 en el que se excluye de la propuesta, a la Asociación de Reciclado Artístico Papacria hasta que subsane el defecto observado, (acreditación del titular de la cuenta bancaria)

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar DEFINITIVAMENTE las SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 14:26:24
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2021	Fecha: 10-12-2021 22:20
Nº expediente administrativo: 2021-007147 Código Seguro de Verificación (CSV): C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6		
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 14:29:35	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 09:41:31



	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL PTOS	TOTAL
ECOLOGISTA EN ACCION LANZAROTE	2021/9462	30	20	3 pers	1	No	-	+200	6	Si	5	Si	5	67	2.318,2
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	2021/9414	30	21	36 pers	10	Si	10	+200	6	Si	5	Si	5	87	3.010,2
ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	2021/8601	30	24	4 pers	1	No	-	60-120	3	Si	5	si	5	68	2.352,8
														289	7.681,20

Segundo. – Aprobar Definitivamente la siguiente subvención, siempre que se subsane el defecto advertido en el Decreto 2463 de fecha 09 de diciembre de 2021, acreditación del titular de la cuenta bancaria , antes de 31 de diciembre de 2021.

	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL PTOS	TOTAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPANRIA	2021/9013	30	20	3 pers	1	No	-	+ 200	6	No	5	Si	5	67	2.318,2

Tercero.- Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

Cuarto. - Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 14:26:24	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2464/2021	Fecha: 10-12-2021 22:20	
Nº expediente administrativo: 2021-007147 Código Seguro de Verificación (CSV): C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6 Comprobación CSV: https://sede.tegui se.es/publico/documento/C960B25AE6F94E0B08B7383707BDF1E6			
Fecha de sellado electrónico:	10-12-2021 14:29:35	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2021 09:41:31